

**ACUERDO No. 02 DE 1999
ACTA 01 DE FEBRERO 02 DE 1999**

Por medio del cual se ratifica la creación y se autoriza la iniciación del desarrollo del Programa Académico de Pregrado de “Psicología con Énfasis en Psicología Social”.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LUIS AMIGÓ, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Que el Consejo Superior, con fundamento en la autonomía consagrada en el Artículo 29 de la Ley 30 de 1992 y las Normas del Estatuto General, es competente para crear y ordenar el inicio del desarrollo de los programas académicos y para determinar los títulos que la Institución debe expedir a la culminación de los programas por haber adquirido un saber determinado.

SEGUNDO: Que el Consejo Superior, previa recomendación del Consejo Académico, creó el Programa de Pregrado “Psicología con Énfasis en Psicología Social” y autorizó al Padre Rector para dar cumplimiento a lo ordenado en el parágrafo del artículo 29 de la Ley 30 de 1992.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Ratifícase la creación y aprobación del Programa Académico de Pregrado de “Psicología con Énfasis en Psicología Social”, con una duración de diez (10) semestres, metodología presencial.

ARTÍCULO 2º. Autorízase iniciar, tan pronto se legalice ante el ICFES, el desarrollo del Programa de Pregrado de “Psicología con Énfasis en Psicología Social”.

ARTÍCULO 3º. Reconózcase, a la culminación del Programa Académico del Pregrado, el título de “Psicólogo con Énfasis en Psicología Social”.

ARTÍCULO 4º. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación y deberá informarse al ICFES.

Dado en la Ciudad de Medellín, a los dos (02) días del mes de febrero de mil novecientos noventa y nueve (1999).

**EL PRESIDENTE DEL
CONSEJO SUPERIOR**



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Consejo Superior
PRESIDENTE
Padre Joaquín Alberto Gómez Gómez

**EL SECRETARIO DEL
CONSEJO SUPERIOR**



Fundación Universitaria
LUIS AMIGÓ
Secretaría General
Francisco Javier Acosta Gómez